

por Nos seavia hecho á la Contradictoria que Dho
Don Alonso Carrero lo aya hecho como Dho
Sindico, cui. Repartim.^{to} fuera muy gravoso al Comuna
de la Villa por tener, y satisfacer, y pagar todos los
Dhos haueses. Y siendo el fin de los Dhos Alc.
Procuradores, y el des. exonerarse de pagar de sus
propios Caudales más algunos, comoavian en caso
de quexer seguir su tema, y siendo los Dhos Jueces
Chicos, Don Alonso Carrero Muñoz, y Don Alonso Carrero
Dona Lueros del Arca y Archiva de la Villa quando
quexian se abian y traian de los papeles del ayuntamiento
haciendo, y qualquiera de los Dhos Alc. se diese los
Dhos Alc. y se parecia diciendo estar la llave, y si tenia
Don Alonso Carrero lo aya en el Alc. de la Ciudad
de la villa como avia sido costumbre hasta agora.
A esta se avia introducido y mezclado en ella
por tolerancia del Alc. de la Ciudad, y por ser
tales llaveros, y los Contradictores, no seavian bido
ni borrado de los Repartim.^{tos}, ni anotado en las
libras de los Dhdos Alc. a los Dhos Don Martin y Don
Santos como por Nos estava mandado; todo lo qual
yonia en una Alta Consideracion paraq no fixiese
seamos dar la gubernancia, y si fuese de uno agrada y me-
combiniese, paraq no se impusiere semejante carga a los
Dhos Alc. y se les concediese el dia de otros caudales que
seman su destino en la m. p. para otros haueses de
por la Cortes, y alinis de los Dhos Alc. = Lo mismo por
Dho Alcalde se hizo otra Consulta su fha en la
Villa en quimer. de este presente mes y año, por la
Dho hizo Relas. diciendo, y en el Ayuntamiento, y en
treinta de Mes de Sep. proximo pasado se avia

